



Expte N° 53.104.
SANTA FE, 3 de mayo de 2010.

VISTO el informe de Departamento Personal relacionado con el vencimiento de la designación de la Ing. Maria Alejandra ARBUET MORAES, en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva "A", interino, (PROMEI) para realizar tareas docentes en las asignaturas Sistemas de Información Geográfica (SIG) (optativa) de las carreras de Ingeniería en Recursos Hídricos, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Agrimensura e Introducción a la Informática y a los SIG de las carreras de Ingeniería en Agrimensura y Licenciatura en Cartografía y tareas de investigación, extensión y transferencia en el área de SIG y teledetección aplicados a la Hidrología, en el Departamento de Hidrología, que operará el 31 de julio de 2010,

ATENTO lo informado por Secretaría Académica, la Directora del Departamento Hidrología, Secretaría de Ciencia y Técnica, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza, Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia e Interpretación y Reglamento,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación a la Ing. María Alejandra ARBUET MORAES (D.N.I. N° 18.664.994) en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva "A", interino (PROMEI), a partir del 1° de agosto de 2010 y por el término de un año, para realizar tareas docentes en las asignaturas Sistemas de Información Geográfica (SIG) (optativa) de las carreras de Ingeniería en Recursos Hídricos, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Agrimensura e Introducción a la Informática y a los SIG de las carreras de Ingeniería en Agrimensura y Licenciatura en Cartografía y tareas de investigación, extensión y transferencia en el área de SIG y teledetección aplicados a la Hidrología, en el Departamento Hidrología.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la presente prórroga de designación será solventada con fondos del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería (PROMEI).

ARTICULO 3°.- Establecer asimismo que el mencionado cargo, será sometido a la sustanciación del Concurso Ordinario correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente.

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	(3000) Santa Fe
	Tel: (54) (0342) 4575 246 int. 159
Secretaría de Consejo Directivo	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar



ARTÍCULO 4°.- Inscribase, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, la Directora del Departamento de Hidrología, Secretaría de Ciencia y Técnica y Departamento Personal. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C D N° 103/10.

e.f.

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	(3000) Santa Fe
	Tel: (54) (0342) 4575 246 int. 159
Secretaría de Consejo Directivo	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar